

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Para despachos de oficio de smis

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y
SEIS.

[illegible]

Claxusticia dorelon of adad con fme. a la ley y maticas
No pasaque se loagan cumplir uno niuan la ley to muel q fue
sentencia definitiva. de que con pte de encida xub q
quere rueron. todas y adales. Leyes y otros pte de
denam. de que en este caso. y pte de adad con fme. con los pte de
ella en forma. = y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
cio su dte y ardas y pte de pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
en pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
to y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
iscriptura y adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
fundamen en testimonio. y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
que lo toa toa pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
estant en el dte lugar. y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
co lo pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
atunuego = El dte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
atunuego = El dte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
ravia de uuedo = El dte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron

Mayo = Artigo de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
cauca del Endnomve de la trinidad padre hi xos pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
lenta y uno de los verdaderos que vi ven y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
men = Se dan cuantos de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
viera com o pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
do en mienro uo dte y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
chrisito fue muido de muido. y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
natural atodad natural y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
no mite tam. y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
de diemro que muido y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
santay Gloria madre. a quien en go pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
vda mienro. y pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
mus pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron

Clavulas pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
dimexor del pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
muenro de la pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
muenro de la pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron
muenro de la pte de adad con fme. y pte de adad con fme. y adad con fme. de rueron

[illegible]

[illegible]



Para despachos de oficio de omfs

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y
SEIS.

Abogado en la ciudad de Jara. Boan delacana de la dha
ciudad y licenciado Juan de quintana a verificación de
ella. Estantes en la dha villa de Jara a quien
escribano de oficio o de oficio firmaron = Salazar
niño = Don xoseph Alonso niño Tamayo = el Sr. D. Ju
an vaptista Alonso de armino Tamayo = Inter
Juan Alonso de huydo Bro

Excellencia Boan Alonso de huydo Bro. D. de la dha villa de Jara
Cantabrana. por una fial de orgamento de la dha villa de Jara
Eulacion matrimonial sustamento de la dha villa de Jara de con
nis de que era fha mención y de pedimento de matrimonio y man
Riqueza abogado en la villa de Jara de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara
de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara
viudade. D. Joseph de armino. D. de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara
deluxisto que en mi poder queda. encripto en papel sellado
describi en estas cuatro fhas de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara
un pliego de ciento de sellos y un número de cantabrana de la dha villa de Jara
el mes de febrero de mil y cincuenta y seis años. En fe dello
signet firme = Inter testimonio de
Verdad. Boan Alonso de huydo Bro =
Por tanto por parte de Jara. D. de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara
al nonvra de ministro exoitado y quierro. A la
dha villa de Jara de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara
tada y de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara
manden aceptar. Aceptada que un vno de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara
no de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara de la dha villa de Jara

river. Land of the Ylocos. The Conterido
who don't want to arm with the
form a. para que se vierle con
dentro de tres o dia parezca ante mi
por si o por causa de. Con poder de la n. Fe
adecir y legar de subdito de lo que viene de
Conviene que si viere o yneriare sea
oydo y subdito a guardada en lo que late
viva. en esta manera el termino pasado
proceder en la causa como alare y oido
sin la marcitarnilla a rra que por la pie
sera de la mano cito en el caso en forma
especial y prontamente de el y de los
Cristos de la miaudza donde suan en caso
que ve la dia a vida por presencia de caran y no
de ficaran con el de que se itacion
neguieran a talas en la via definitiva
inclusive y la racion de Costas. si los
lo viene y de el lo separa el juicio de quida
lugar aya. Y asi mismo que el de. Juan
de arminto ante el. y de. o de. o de. o de.
no. Con la comision a que el sura a
que el a perdido panig o de. o de. o de. o de.
ma de. o de. o de. o de. o de. o de. o de.
al tenor de la pusionis del de. o de. o de. o de.



Diezmarauedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAUEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.